



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de acuerdo con el acta de no realización de audiencia, el Despacho fija el **25 noviembre de 2021, a las 9:00 a.m.**, para continuar con la diligencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Así mismo, las respectivas partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_37_DEL
DIA DE HOY, _08-10-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Ref: Ejecutivo N° 2018-099
Demandante: ANA TERESA BERMÚDEZ RAMÍREZ
Demandados: HEREDEROS DE AURELIO RAMÍREZ SEGURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c4f6751f9edb8ff25b1368360106b6fda5d153668cd02dfa58aa926fee0737d

Documento generado en 07/10/2021 03:27:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>